GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2024

Por la que se dispone el cese de don Carlos Rodríguez Sánchez, como personal eventual del Gabinete de la Presidencia del Principado

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, que establece que es competencia del Presidente del Principado de Asturias nombrar y cesar al personal eventual adscrito a la Presidencia del Principado de Asturias, así como en el artículo 9.4 de la misma norma, que señala que el nombramiento y el cese del personal eventual se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y se someterá al régimen de publicidad activa que contempla la normativa en materia de transparencia, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Disponer el cese de don Carlos Rodríguez Sánchez, con DNI, como personal eventual adscrito al Gabinete del Presidente del Principado de Asturias, con efectos del día 23 de abril de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.- Notificar este acto al interesado y dar traslado del mismo a la Dirección General de Empleo Público, a los efectos procedentes.

Tercero.- Publicar el cese en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el portal de transparencia del Principado de Asturias.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

En Oviedo, 23 de abril de 2024 EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Fdo.: Adrián Barbón Rodríguez